

PLAN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS **AVES PLAYERAS** **EN ARGENTINA**



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

El presente Plan fue aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución 409/2020 sancionada con fecha 12 de noviembre 2020 y publicada en el Boletín Nacional el 16 de noviembre 2020.

Comité Asesor-Técnico del Plan

Jorge Meriggi, Nadia Boscarol y Santiago D'Alessio (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

Rob Clay y Diego Luna Quevedo (Oficina Ejecutiva de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras, Manomet Inc.)

Hernán Casañas (Aves Argentinas)

Daniel Blanco (Fundación Humedales-Wetlands International)

Flavio Moschione y Erio Curto (Consejo Argentino de la RHRAP)



Elaboración del documento

Maricel Giaccardi y Diego Luna Quevedo

Análisis de datos poblacionales

Arne Lesterhuis (Oficina Ejecutiva de la RHRAP, Manomet Inc.)

Revisión final del documento

Natalia Martínez-Curci (IIMyC, UNMdP-CONICET y Soluciones Costeras, Cornell Lab of Ornithology)

Fotografías

Todas las fotos de aves playeras son de Pablo Petracci. Las fotos de talleres son de Diego Luna Quevedo.

Diseño - Diagramación

Verónica Zurita V.

Cita sugerida

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras, Aves Argentinas y Wetlands International. 2020. Plan Nacional Para la Conservación de las Aves Playeras en Argentina. Edición electrónica, Buenos Aires, Argentina.

Con el apoyo de:



Participaron hasta el momento en este proceso, las siguientes personas e instituciones:

Agustín Bresso	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba
Aixa Rodríguez Avendaño	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Alejandro Arias	Fundación Vida Silvestre Argentina
Ana Laura Sureda	Dirección Regional Noroeste - APN
Arne Lesterhuis	Oficina Ejecutiva de la RHRAP, Manomet Inc.
Carina Rodríguez	Parque Nacional Pozuelos – APN
Daniel Blanco	Fundación Humedales-Wetlands International
Daniel Mac Lean	OPDS
Diego Luna Quevedo	Oficina Ejecutiva RHRAP, Manomet Inc.
Erio Curto	Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad – Tierra del Fuego
Flavio Moschione	Dirección Regional Noroeste - APN
Flor Horcajo	Municipalidad de la Costa
Gabriel Castresana	OPDS
Gabriela Mansilla	Municipalidad de Río Gallegos
Germán Montero	Fundación Ambiente Sur
Glenda Hevia	Centro para el Estudio de Sistemas Marinos (CESIMAR-CONICET)
Heber Sosa	Fundación Humedales
Hernán Casañas	Aves Argentinas
Joanna Castillo	Instituto de Diversidad y Evolución Austral (IDEAus-CONICET)
Jorge Meriggi	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Juan Mendoza	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba
Juan Pablo Isacch	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET-UNMdP)
Leandro Marban	Grupo Gekko (UNS) – COA Loica Pampeana
Leonardo Tamini	Aves Argentinas
Luciana Musmeci	Instituto de Diversidad y Evolución Austral (IDEAus-CONICET)
Lucila Castro	Universidad Nacional de Córdoba
Luis Oscar Bala	Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires - Instituto de Diversidad y Evolución Austral (IDEAus-CONICET)
Marcela Castellino	Oficina Ejecutiva de la RHRAP, Manomet Inc
María de los Ángeles Hernández	Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (UNPSJB)
María de los Ángeles Loredo	Estancia Medaland
Martín Sotelo	OPDS
Mauricio Failla	Fundación Inalafquen
Melina Lunardelli	OPDS
Miguel Durando	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba
Mirna Damiani	Saneamiento Ambiental, Municipalidad de Bahía Blanca – Tellus
Mirta Carbajal	Fundación Inalafquen
Nadia Boscarol	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Natalia Martínez Curci	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (UNMdP-CONICET) –
Soluciones	
Costeras (Cornell Lab of Ornithology)	
Pablo Irazoqui	Municipalidad de Río Gallegos
Pablo Michelutti	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba – COA Mar Chiquita
Pablo Petracci	Grupo Gekko (UNS)
Patricia González	Fundación Inalafquen – ICFC
Patricia Marconi	Fundación Yuchan
Rocío Lápido	Municipalidad de la Costa
Rodrigo Faríña	Aves Argentinas
Rubén Dellacasa	Aves Argentinas
Sandra Rivera	Dirección de Fauna Silvestre de Chubut
Santiago D'Alesio	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Silvia Ferrari	UNPA – UARG – Asociación Ambiente Sur
Sofía Capasso	CEPAVE (CONICET-UNLP)
Soledad Díaz Ovejero	Dirección General Operativa y Logística, Subsecretaría de Conservación y
Áreas	
Protegidas, Ministerio de Turismo de Chubut	
Susana Possetto	Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba
Tabaré Barreto	Municipalidad de Río Grande
Verónica D'Amico	Centro para el Estudio de Sistemas Marinos (CESIMAR-CONICET)
Walter Cejas	Museo de Zoología (UNC)

ACRÓNIMOS

AFSI	Atlantic Flyway Shorebird Initiative
AICA	Área Importante para la Conservación de Aves
APN	Administración de Parques Nacionales
AVP	Área Valiosa de Pastizal
CEPAVE	Centro de Estudios Parasitológicos y de Vectores
CESIMAR	Centro para el Estudio de Sistemas Marinos
CFI	Consejo Federal de Inversiones
CGyS	Comité de Gestión y Seguimiento
COA	Club de Observadores de Aves
CONICET	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
ECIF	Ente Coordinador Interjurisdiccional para la Fauna Silvestre
FVSA	Fundación Vida Silvestre Argentina
ICFC	International Conservation Fund of Canadá
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales Ambiental
IDEAus	Instituto de Diversidad y Evolución Austral
IIMyC	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
ONG	Organización No Gubernamental
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
OSC	Organización de la Sociedad Civil
MAYDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
UARG	Unidad Académica Río Gallegos
UNC	Universidad Nacional de Córdoba
UNLP	Universidad Nacional de la Plata
UNMdP	Universidad Nacional de Mar del Plata
UNPA	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
UNPSJB	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
UNS	Universidad Nacional Del Sur
RHRAP	Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras

INDICE

1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 Antecedentes	7
1.2 Marco legal	7
1.2.1 Constitución Nacional	7
1.2.2 Ley General del Ambiente	8
1.2.3 Ley de Conservación de la Fauna	8
1.2.4 Convenio sobre Diversidad Biológica	8
1.2.5 Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020	8
1.2.6 Convención de Ramsar	8
1.2.7 Convención sobre Conservación de Especies Migratorias e Animales Silvestre-CMS	9
1.2.8 Manejo Costero Integrado	9
1.2.9 Normas específicas sobre aves playeras a niveles provincial y municipal	9
1.3 Argentina en las rutas migratorias de las Américas	11
1.4 Alcance temporal y geográfico del Plan	12
1.5 Metodología para la planificación participativa	14
2 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO	18
2.1 Las aves playeras en Argentina	19
2.2 Estado de conservación	23
2.3 Especies focales para Argentina	25
2.4 Panorama actual sobre conservación de sitios y especies	26
2.4.1 Problemas y amenazas	26
2.4.2 Fortalezas y oportunidades	28
3 VISIÓN DEL PLAN	30
4 MARCO PROGRAMÁTICO	32
4.1 Objetivos del Plan	33
4.2 Estrategias y actividades	34
5 ESQUEMA DE GOBERNANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	40
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	42
7 GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
GLOSARIO	49
ANEXO 1. SITIOS CONOCIDOS QUE REVISTEN MAYOR IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES PLAYERAS EN ARGENTINA	51
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Especies de aves playeras con poblaciones reproductivas en la Argentina, indicando las diferentes categorías de migración.	20
Tabla 2. Especies de aves playeras migratorias neárticas en Argentina.	21
Tabla 3. Especies de aves playeras accidentales o con registros históricos de Argentina	22
Tabla 4. Estado de Conservación de las especies de aves playeras de Argentina.	23
Tabla 5. Especies de aves playeras focales para la Argentina.	25
Tabla 6. Evaluación del grado de cumplimiento del Plan.	44
Tabla 7. Porcentajes de cumplimiento alcanzados para cada objetivo estratégico.	45
Tabla 8. Porcentajes de cumplimiento alcanzados para cada una de las estrategias planteadas para un objetivo estratégico.	45



INTRODUCCIÓN



Paolo Patroneci

1.1 ANTECEDENTES

Durante marzo 2016, se llevó a cabo en la ciudad de Las Grutas (Río Negro) el taller **“Argentina en la Ruta Migratoria de las Aves Playeras del Atlántico”** que convocó actores clave e interesados directos en conservación provenientes de diversos puntos del país. Se abordaron las oportunidades y desafíos nacionales en términos de proyectos, participación y articulación en el marco de la Iniciativa de Aves Playeras del Corredor del Atlántico. Una de las principales propuestas surgidas de este taller, fue la necesidad de avanzar en un proceso de planificación nacional para la conservación efectiva de las aves playeras y sus hábitats.

En julio 2018, la Oficina Ejecutiva de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP) alcanzó un acuerdo con la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para articular esfuerzos y poner en marcha un proceso participativo para la construcción del Plan Nacional para Conservación de las Aves Playeras. El hito de inicio de este proceso se llevó a cabo la primera semana de abril 2019, en Buenos Aires, con la primera reunión del Comité Asesor-Técnico, que tiene como rol brindar orientación estratégica a la construcción del Plan.

La elaboración del presente Plan se desarrolla en el marco de la **“Iniciativa de Aves Playeras del Corredor del Atlántico”** (ASFI por sus siglas en inglés) y permite dar cumplimiento a compromisos internacionales asumidos por Argentina como signataria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y parte contratante de la Convención de Ramsar, entre otras. Este instrumento de planificación genera un marco nacional para guiar los esfuerzos de diversos actores y sectores; sean públicos, privados, academia y sociedad civil, buscando aumentar y fortalecer la capacidad de acción en conservación de las aves playeras, tanto a nivel nacional, provincial y local.

1.2 MARCO LEGAL

Se presenta a continuación un panorama base sobre el marco legal de referencia para la conservación de aves playeras y sus hábitats en el territorio argentino, indicando principales instrumentos de alcance nacional y convenciones aplicables. De manera adicional, se presentan algunas de las referidas específicamente a la conservación de aves playeras a nivel provincial y/o municipal.

1.2.1 Constitución Nacional

La Constitución Nacional Argentina establece en su Artículo 41 que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo; las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”*.

En observancia del Artículo 124 de la misma Ley Suprema, la construcción de lineamientos de este Plan Nacional recibió diversos aportes desde las provincias, ya que se establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

1.2.2 Ley General del Ambiente

La Ley General del Ambiente N° 25.675, “establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable”. Su Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación y tiene entre otros objetivos asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales; mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos; asegurar la conservación de la diversidad biológica y establecer un sistema federal de coordinación inter-jurisdiccional para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional.

1.2.3 Ley de Conservación de la Fauna

La Ley N° 22421 de Conservación de la Fauna, establece en su Artículo 1°: “*Declarase de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el Territorio de la República, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional*”. Asimismo, establece que todos los habitantes de la Nación tienen el deber de proteger la fauna silvestre, conforme a los reglamentos que para su conservación y manejo dicten las autoridades de aplicación.

1.2.4 Convenio sobre Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) posee entre sus objetivos principales, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. La Argentina adoptó el CDB en el año 1994 por medio de la Ley Nacional N° 24375. En el año 1997, y a través de su Decreto Reglamentario N° 1347, se designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) como Autoridad de Aplicación del CBD, creando a su vez la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

1.2.5 Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020

La Estrategia y su Plan de acción fue aprobada por Resolución N° 151/2017 del MAyDS y dentro del Eje 1. Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, establece como objetivo general “*Conservar la biodiversidad con un enfoque basado en los ecosistemas desde una perspectiva centrada en la escala de paisaje a fin de mejorar el estado de conservación de las especies silvestres, además de asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas que dependen de estas*”.

Igualmente, los Sub-ejes 1 y 2 contemplan más detalladamente la “*Conservación de especies silvestres y su diversidad genética a nivel de poblaciones*” y la “*Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas naturales*”, respectivamente.

1.2.6 Convención de Ramsar

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (o Convención de Ramsar) es un tratado intergubernamental que se firmó en 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, y se originó en función de la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales para las aves acuáticas migratorias. Tiene como objetivos principales la conservación y el uso racional de los humedales en todo el mundo, mediante acciones locales y nacionales, y la cooperación internacional.

La Argentina adhirió a la Convención en el año 1991 y a la fecha designó 23 Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) en diferentes lugares del territorio, comprometiéndose a su conservación, gestión y uso racional de los mismos y sus recursos. La figura de “Sitio Ramsar” tiene significancia a nivel nacional y ha permitido aportar a la conservación de muchos humedales. Asimismo, es una figura considerada en diversos aspectos de la planificación del territorio y en el Sistema Federal de Áreas Protegidas. En los casos de humedales interjurisdiccionales (compartidos por dos o más provincias), la figura de Sitio Ramsar ha facilitado la coordinación y la cooperación entre las Provincias involucradas.



Pablo Petraci ©

1.2.7 Convención sobre Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestre-CMS

Como tratado ambiental bajo los auspicios del Programa de Naciones Unidas, la CMS ofrece una plataforma global para la conservación y el uso sostenible de especies migratorias y sus hábitats. En 1991 la Argentina ratificó a través de la Ley N° 23.918, su adhesión a esta convención.

La CMS establece que las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por:

- a) conservar y, cuando sea posible y apropiado, restaurar los hábitats que sean importantes para preservar dicha especie del peligro de extinción;
- b) prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie; y
- c) prevenir, reducir o controlar, cuando sea posible y apropiado, los factores que actualmente ponen en peligro o implican el riesgo de poner en peligro en adelante a dicha especie, inclusive controlando estrictamente la introducción de especies exóticas, o vigilando o eliminando las que hayan sido ya introducidas.

Por otro lado, las Partes que son Estados del área de distribución de las especies migratorias que figuran en el Apéndice II, se esforzarán por concluir acuerdos en beneficio de dichas especies, concediendo prioridad a las que se encuentran en un estado desfavorable de conservación. La CMS invita a las Partes a adoptar medidas en orden a concluir acuerdos sobre toda población o toda parte de ella geográficamente aislada, de toda especie o de todo grupo taxonómico inferior de animales silvestres, si

individuos de esos grupos franquean periódicamente uno o varios límites de jurisdicción nacional.

Incluye a cuatro especies de aves playeras de Argentina en su Apéndice I, el Playero esquimal (*Numenius borealis*), el Playero rojizo (*Calidris canutus rufa*), el Playerito enano (*Calidris pusilla*) y el Playerito canela (*Calidris subruficollis*). Lista en su Apéndice II a todas las especies de las familias Haematopodidae, Recurvirostridae, Charadriidae, Scolopacidae y Pluvianellidae.

En el marco de esta Convención se ha aprobado el Plan de Acción para la Conservación de Especies de Aves Migratorias de Pastizales del Sur de Sudamérica y de sus Hábitats, cuyo objetivo general es mejorar el estado de conservación de las especies de aves migratorias de pastizales del sur de Sudamérica y sus hábitats, en áreas de reproducción, migración y concentración no reproductiva.

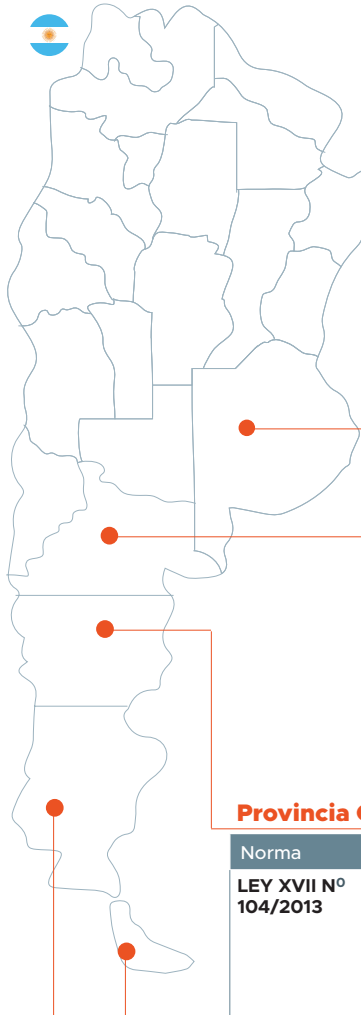
1.2.8 Manejo Costero Integrado

Cuando el Plan Nacional para la Conservación de las Aves Playeras se refiriese a espacios costeros, debe considerarse la Resolución del Consejo Federal de Medio Ambiente N°316 del año 2016 en relación a la implementación de las directrices que orientan la estructuración de la Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado.

1.2.9 Normas específicas sobre aves playeras a niveles provincial y municipal

Existen diversas normas específicas vinculadas a la conservación de aves playeras que han sido promulgadas en algunas provincias y municipios del país. A continuación, se presentan algunas de estas normas a modo de referencia.

NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE AVES PLAYERAS A NIVELES PROVINCIAL Y MUNICIPAL



Provincia Buenos Aires

Norma	Descripción	Autoridad de aplicación
Ordenanza 12671/2004	En el partido de Bahía Blanca declara como especies emblemáticas a las aves playeras migratorias.	Municipalidad de Bahía Blanca
Ordenanza 3577/2016	En el partido de Coronel Rosales declara al Playero Rojizo (<i>Calidris canutus rufa</i>) como especie emblemática del partido.	Municipalidad de Punta Alta.

Provincia Rio Negro

Norma	Descripción	Autoridad de aplicación
Ley Nº 4644/2011	La Ley de Conservación de Aves Playeras Migratorias y sus hábitats tiene por objetivos: a) Declarar interés en la conservación de las Aves Playeras Migratorias y sus hábitats. b) Conservar la funcionalidad de los humedales del territorio provincial utilizado por aves playeras migratorias. c) Contribuir a la conservación de las aves, en particular de poblaciones de aves playeras migratorias que habitan en Río Negro. d) Brindar oportunidades para el desarrollo humano en forma ambientalmente sustentable, en particular a las actividades ligadas al turismo de avistaje de aves. e) Apoyar las iniciativas y gestiones internacionales y nacionales realizadas en el marco del Año Internacional de la Biodiversidad (ONU) y el Consejo Argentino de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP). f) Establecer la celebración de la Semana de las Aves Playeras en el mes de marzo. g) Obligatoriedad de EIA para proyectos que pudieran modificar directa o indirectamente AICAS, sitios Ramsar o RHRAP.	Secretaría de Planificación y Ambiente (Dirección de Fauna Silvestre)
Ordenanza Nº4433/2013	Designa a <i>Calidris canutus rufa</i> (Playero rojizo) como Ave Símbolo Municipal.	Municipalidad de San Antonio Oeste (Dirección de Cultura).

Provincia Chubut

Norma	Descripción	Autoridad de aplicación
LEY XVII Nº 104/2013	DECLARA a la tercera semana de octubre de cada año como la "Semana Provincial de las Aves" en conmemoración del acto formal de entrega de certificados y credenciales de reconocimiento como "Sitio de Importancia Regional" de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras de playas del Chubut, y su nominación como "Sitio de Importancia Internacional" para la Convención sobre los Humedales Ramsar. ADHIERE al "Festival Mundial de las Aves" , organizado anualmente durante el mes de octubre por la alianza mundial de organizaciones de conservación BirdLife International.	Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Norma	Descripción	Autoridad de aplicación
Ordenanza Municipal 928/97	Declara de interés municipal al área comprendida entre el Cabo Domingo y Cabo Peñas, entre los cuales se encuentran los sitios de alimentación y descanso de las aves playeras migratorias.	Municipio de Río Grande
Ordenanza Municipal 3042/12	Crea la Reserva Natural Urbana Punta Popper por ser "sitio de concentración no reproductiva para varias especies de aves playeras migratorias, en particular Becasa de mar, Playero rojizo y Playerito rabadilla blanca"	Municipio de Río Grande
Ordenanza Municipal 3094/13	Declara al Playero rojizo identificado como "B95" en categoría de Embajador Natural de la Ciudad.	Municipio de Río Grande

Provincia Santa Cruz

Norma	Descripción	Autoridad de aplicación
LEY Nº 3163/2010	La Ley de Conservación de Aves Playeras Migratorias y sus hábitats tiene por objetivos: a) Asegurar la funcionalidad y diversidad de aquellos ambientes que representen sitios de importancia para la conservación de las aves playeras migratorias dentro del territorio provincial; b) Conservar los valores, funciones y servicios ambientales de los humedales y zonas de influencia (provisión de agua, recarga de acuíferos, protección contra la erosión de costas y suelos, retención de sustancias tóxicas, retención y generación de nutrientes y otros); c) Generar acciones de difusión con incidencia pública, a fines de contribuir a la protección del ambiente, mediante la generación de conciencia e identidad con el entorno local. Se establece además la "Semana de las Aves Playeras Migratorias" , en concordancia con el arribo de las aves migratorias desde el Hemisferio Norte hacia los sitios de la Provincia de Santa Cruz, categorizados como de importancia por la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras. Todas las actividades a realizarse en relación a la Semana de las Aves Playeras Migratorias serán consideradas de Interés Provincial y gozarán del auspicio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz. PROHIBE en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz, la modificación de humedales que representen sitios de importancia para la conservación de las aves playeras migratorias; con excepción de aquellas obras o tareas que formen parte de proyectos de conservación y/o planes de manejo de áreas protegidas.	Subsecretaría de Medio Ambiente
LEY Nº 3373/2014	DECLARA Monumento Natural Provincial al "Chorlito Ceniciento" (<i>Pluvianellus socialis</i>). DETERMINA que toda actividad a emprender dentro del hábitat de la especie citada en el artículo anterior, que implique cualquier tipo de modificación del mismo, deberá contar con la autorización previa de la Autoridad de Aplicación. El Consejo Agrario Provincial deberá crear un programa de protección y monitoreo de esta especie y de concientización de las comunidades vecinas, comprendidas en el área de distribución del "Chorlito Ceniciento" en la Provincia de Santa Cruz.	Consejo Agrario Provincial, a través de la Dirección de Fauna Silvestre.



1.3 ARGENTINA EN LAS RUTAS MIGRATORIAS DE LAS AMÉRICAS

Argentina se encuentra en el extremo sur de los tres principales corredores o rutas migratorias existentes en América; Atlántico, Pacífico y Mid-continental (interior del continente o continente medio). De este modo, el territorio nacional es utilizado como área de reproducción y como área de descanso no reproductivo por especies migratorias con cronologías opuestas. Por un lado, se encuentran las especies que reproducen en el sur del país durante la primavera y el verano austral y que luego migran por los mencionados corredores hacia el norte, distribuyéndose en Sudamérica. Por otro lado, se encuentran las especies que anidan en Norteamérica durante el invierno austral y que luego migran a Argentina a través de las mencionadas tres rutas.

La conservación efectiva de las aves playeras requiere de acciones que van más allá de los límites político-administrativos, siendo necesario adoptar una amplia perspectiva para identificar y reducir las amenazas que estas aves enfrentan a lo largo de sus corredores migratorios. Para enfrentar las disminuciones en las poblaciones de muchas aves playeras, se hace necesario trabajar a nivel de todo el ciclo de vida de cada especie, identificando, priorizando e implementando el conjunto completo de acciones y estrategias necesarias para su conservación a lo largo de cada corredor migratorio, así como también para otras especies presentes en los mismos hábitats.

El enfoque del corredor migratorio busca coordinar esfuerzos de planificación, investigación, manejo y toma de decisiones más allá de las fronteras y consolidar los recursos necesarios para llevar adelante acciones de conservación eficientes y efectivas. Implementar la





conservación de los ciclos de vida completos a lo largo de grandes paisajes geográficos y culturales, requiere una visión de largo plazo y un esfuerzo constante. En el caso de la Iniciativa de Aves Playeras del Corredor del Atlántico se ha desarrollado una estrategia y un plan de negocios, y este Plan Argentino ha sido desarrollado en el marco de dicha iniciativa. Por su parte, la Iniciativa del Corredor del Pacífico cuenta también con una estrategia que, aunque no es tan relevante para Argentina en términos de especies, incluye varias líneas de acción muy relevantes para la conservación de las aves playeras en el país. En la actualidad se avanza también en el desarrollo de una estrategia para el Corredor Mid-continental, siendo posible anticipar que el Plan Argentino será un insumo importante para definir prioridades y líneas de acción.

La implementación exitosa de las estrategias y planes de negocios para cada corredor migratorio requerirá de esfuerzos colaborativos y articulaciones que aseguren la conservación de la forma más efectiva posible y el financiamiento necesario de parte de gobiernos locales, federales y nacionales, agencias bilaterales y multilaterales, fundaciones e individuos. El Plan Argentino es, sin duda alguna, una pieza fundamental en este proceso.

1.4 ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DEL PLAN

El horizonte de mediano plazo del Plan es al año 2030 y su implementación tiene un primer ciclo de cinco años, con un mecanismo de monitoreo bianual. Avanzada la implementación del primer ciclo, el Plan será evaluado en su efectividad, siendo sujeto de una revisión y actualización. **El alcance geográfico del Plan es nacional**, es decir, tiene aplicación y abarca a todas aquellas áreas, sitios y hábitats usados por las aves playeras, a lo largo y ancho del territorio argentino.

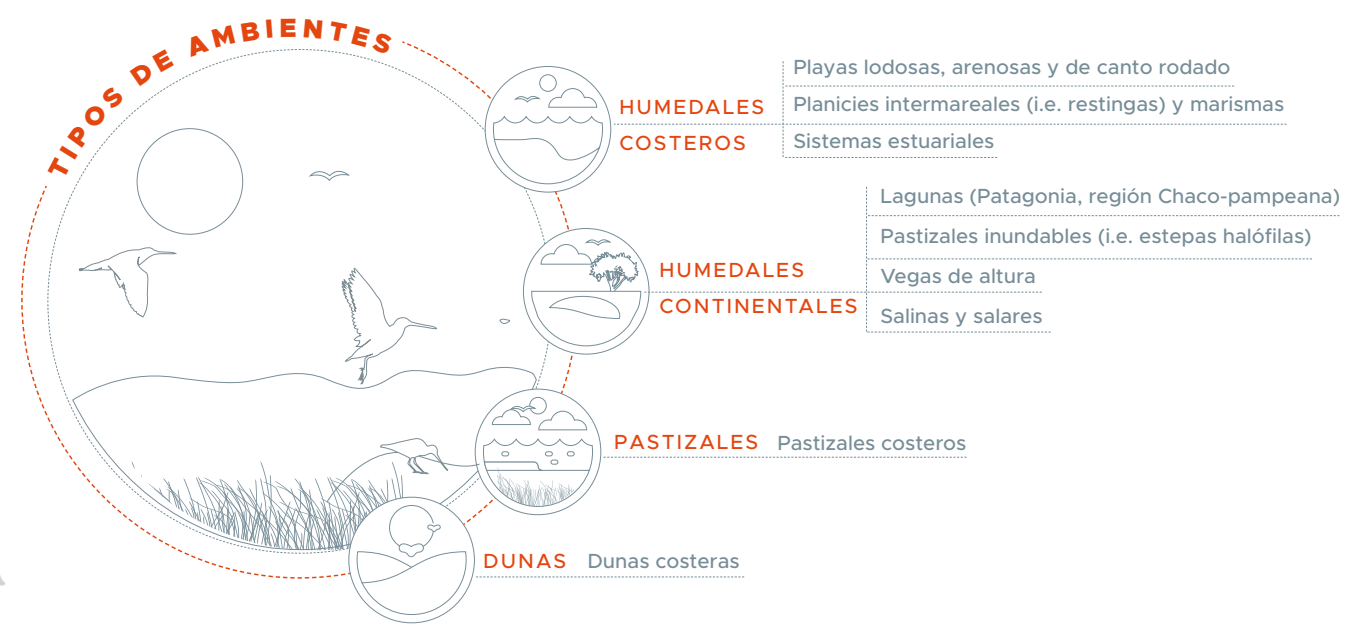
En una primera etapa, la implementación tiene foco en una serie de sitios conocidos que revisten importancia para la conservación de las aves playeras en Argentina. El fin es generar las mejores condiciones posibles de conservación en aquellos lugares sobre los cuales conocemos su importancia, en base a la mejor información disponible en la actualidad. Los criterios utilizados para focalizar los sitios son los siguientes:

-  Contar con al menos el 1% de la población biogeográfica de una especie.
-  Registrar al menos 20.000 individuos, sin diferenciar entre especies de aves playeras.
-  Importancia por evidencia de especies que revisten preocupación para la conservación.
-  Albergar hábitats de importancia para la nidificación.

La lista inicial de sitios que cumplen con estos criterios se encuentra en el Anexo 1 y fue construída y validada durante el proceso de elaboración del Plan, en función de los aportes de los participantes. El listado anexo está basado en la mejor información disponible. Cabe mencionar que se trata de una primera versión de lista, que será revisada y actualizada periódicamente, dependiendo de la existencia de nuevos datos y/o evidencia de importancia de sitios. También se podrán revisar los criterios adoptados inicialmente por este plan.

Adicionalmente, como complemento a los sitios de importancia definidos, durante el proceso de construcción del plan se identificaron los siguientes ambientes como los más relevantes para las especies de aves playeras en Argentina.

● AMBIENTES PARA LAS ESPECIES DE AVES PLAYERAS EN ARGENTINA.



La implementación del plan tiene foco en una serie de sitios conocidos que revisten importancia para la conservación de aves playeras en Argentina, con el fin de generar las mejores condiciones posibles de conservación en aquellos lugares sobre los cuales conocemos su importancia, en base a la mejor información disponible hoy.



1.5 METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

El proceso de planificación comenzó durante la primera semana de abril de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la constitución del Comité Asesor-Técnico, que tiene como rol brindar la orientación estratégica al proceso. Está conformado por representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Oficina Ejecutiva y el Consejo Argentino de la RHRAP, Aves Argentinas, la Fundación Humedales-Wetlands International. Durante la primera sesión de trabajo se presentaron, ajustaron y validaron los aspectos metodológicos del proceso de elaboración del Plan, se establecieron sus contenidos y alcances, se identificaron actores clave y se acordó el mecanismo para la aprobación y oficialización del Plan.

Posteriormente, durante los meses de julio y septiembre se realizaron dos talleres de trabajo que contaron con la presencia de más de cincuenta participantes, pertenecientes a 30 instituciones en sus diversos ámbitos, gubernamental, científico-académico y sociedad civil.

El proceso de elaboración de este Plan se basó en dos pilares: 1) la mejor información disponible en la actualidad y 2) la construcción colectiva. Se facilitó un proceso participativo multisectorial e interinstitucional. Los insumos obtenidos desde este proceso colectivo constituyen las secciones medulares y contenidos de este documento. Bajo el método descrito, los talleres tuvieron los siguientes objetivos:

Luego de realizados los dos talleres nacionales, una versión de avance del Plan fue enviada a todos los participantes del proceso para revisión y envío de aportes finales, los cuales fueron incluidos en el presente documento. En paralelo, la versión de avance fue presentada para revisión a las Direcciones de Fauna provinciales, a través del Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna Silvestre (ECIF). En los siguientes esquemas, se sintetizan los pasos metodológicos dados para la construcción de este Plan.



OBJETIVOS PRIMER TALLER

<p>Presentar, discutir y validar la metodología para la elaboración del Plan: su proceso de elaboración, alcance geográfico y temporal, premisas y contenidos.</p>	<p>Identificar las principales fortalezas, oportunidades, problemas y amenazas que afectan, o pueden afectar, a las aves playeras y sus ambientes en Argentina.</p>	<p>Identificar principales líneas de acción para abordar amenazas, disturbios e impactos negativos y capitalizar fortalezas y oportunidades en remover barreras de conservación.</p>	<p>Elaborar objetivos estratégicos del Plan.</p>	<p>Construir la visión de mediano plazo para la conservación de aves playeras.</p>
---	--	---	---	---

OBJETIVOS SEGUNDO TALLER

<p>Presentar y discutir avances del Plan (lo construido en primer taller)</p>	<p>Identificar las principales fortalezas, Revisar y completar la sección propositiva del Plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Objetivos estratégicos o Estrategias o Actividades o Indicadores de resultado o Indicadores de cumplimiento o Actores clave o Priorización 	<p>Revisión de propuesta metodológica para evaluación de cumplimiento del Plan.</p>	<p>Intercambiar ideas sobre el modelo de gestión para implementación del Plan.</p>
--	---	--	---



PASOS METODOLÓGICOS DADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA CONSERVACIÓN DE AVES PLAYERAS.



Para enfrentar las disminuciones en las poblaciones de muchas aves playeras, se hace necesario trabajar al nivel de todo el ciclo de vida de cada especie, identificando, priorizando e implementando el conjunto completo de acciones y estrategias necesarias para su conservación a lo largo de cada corredor migratorio, así como también para otras especies presentes en los mismos hábitats.



CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO



2.1 LAS AVES PLAYERAS EN ARGENTINA

Para efecto de este plan, se entenderá a las aves playeras como el grupo de especies pertenecientes a las familias Chionididae, Pluvianellidae, Recurvirostridae, Haematopodidae, Charadriidae, Thinocoridae, Rostratulidae, Jacanidae y Scolopacidae; se sigue la nomenclatura propuesta por Remsen et al. (2020). En la Argentina se han registrado un total de 62 especies de aves playeras que están distribuidas en todo el territorio argentino, desde los humedales altoandinos en el norte, hasta el extremo sur en la Patagonia. De estas, 26 son especies que nidifican en el país (Tabla 1), 23 son migratorias neárticas (Tabla 2) y 13 son accidentales o con registros históricos (Tabla 3).

Las 26 especies que reproducen en la Argentina son representadas por las familias Chionididae (1), Pluvianellidae (1), Recurvirostridae (2), Haematopodidae (3), Charadriidae (8), Thinocoridae (4), Rostratulidae (1), Jacanidae (1) y Scolopacidae (5). Este grupo de especies incluye algunas sedentarias (también llamadas residentes) que son aquellas que no migran, permaneciendo en la misma área todo el año. Algunos ejemplos son el Tero común (*Vanellus chilensis*), la Jacana (*Jacana jacana*) y la Becasina común (*Gallinago paraguaiiae*). Por otro lado, entre las especies que reproducen en el país también se encuentran varias que realizan desplazamientos migratorios. Siguiendo a Mazar Barnett y Pearman (2001) se clasifica como migrantes australes parciales (también llamados migradores patagónicos –e.g. Petracci y Delhey 2005- o migradores neotropicales) a aquellas especies cuyas poblaciones se reproducen principalmente en el sur del país y migran en otoño hacia latitudes más norteñas, pasando su estación no reproductiva en Argentina y otros países de Sudamérica. Ejemplos son el Chorlito ceniciento, (*Pluvianellus socialis*), el Chorlo cabezón (*Oreopholus ruficollis*) y el Chorlito doble collar (*Charadrius falklandicus*). Siguiendo a Blanco (2005) se clasifica como migratorias oportunistas (también llamadas facultativas) a aquellas especies que, por lo general, no siguen un patrón migratorio predecible, realizando desplazamientos relativamente cortos en distancia, buscando condiciones favorables para su alimentación o anidación. Un ejemplo de estas especies son los ostreros (*Haematopus sp.*).
















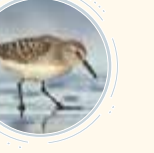


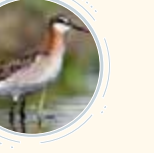

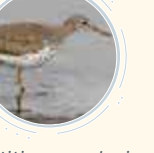
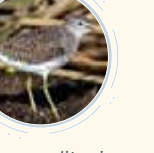
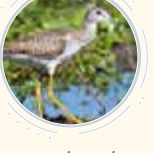
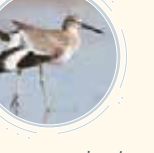
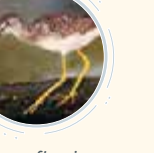
Pablo Petracci ©

TABLA 1. ESPECIES DE AVES PLAYERAS CON POBLACIONES REPRODUCTIVAS EN LA ARGENTINA, INDICANDO LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE MIGRACIÓN.

Especie	Nombre Vulgar	Categoría de Migración
CHIONIDIDAE		
<i>Chionis albus</i>	Paloma antártica	Migrante austral parcial
PLUVIANELLIDAE		
<i>Pluvianellus socialis</i>	Chorlito ceniciento	Migrante austral parcial
RECURVIROSTRIDAE		
<i>Recurvirostra andina</i>	Avoceta andina	Sedentario
<i>Himantopus mexicanus</i>	Tero real	Migrante oportunista
HAEMATOPODIDAE		
<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero común	Migrante oportunista
<i>Haematopus ater</i>	Ostrero negro	Migrante oportunista
<i>Haematopus leucopodus</i>	Ostrero austral	Migrante oportunista
CHARADRIIDAE		
<i>Vanellus chilensis</i>	Tero común	Sedentario
<i>Vanellus resplendens</i>	Tero serrano	Sedentario
<i>Charadrius collaris</i>	Chorlito de collar	Sedentario
<i>Charadrius alticola</i>	Chorlito puneño	Migrante oportunista
<i>Oreopholus ruficollis</i>	Chorlo cabezón	Migrante austral parcial
<i>Charadrius modestus</i>	Chorlito pecho canela	Migrante austral parcial
<i>Charadrius falklandicus</i>	Chorlito doble collar	Migrante austral parcial
<i>Phegornis mitchellii</i>	Chorlito de vincha	Sedentario
THINOCORIDAE		
<i>Thinocorus rumicivorus</i>	Agachona chica	Migrante austral parcial
<i>Thinocorus orbignyianus</i>	Agachona de collar	Migrante austral parcial
<i>Attagis gayi</i>	Agachona grande	Migrante austral parcial
<i>Attagis malouinus</i>	Agachona patagónica	Migrante austral parcial
ROSTRATULIDAE		
<i>Nycticryphes semicollaris</i>	Aguatero	Sedentario
JACANIDAE		
<i>Jacana jacana</i>	Jacana	Sedentario
SCOLOPACIDAE		
<i>Gallinago stricklandii</i>	Becasina grande	Sedentario
<i>Gallinago andina</i>	Becasina andina	Sedentario
<i>Gallinago paraguaiiae</i>	Becasina común	Sedentario
<i>Gallinago magellanica</i>	Becasina patagónica	Sedentario
<i>Gallinago undulata</i>	Becasina gigante	Sedentario

Las **migratorias neárticas** son aquellas especies que se reproducen en el hemisferio norte (Canadá y Estados Unidos) durante el invierno austral y que migran a la Argentina, y a otros países en Sudamérica, durante su época no reproductiva en los meses más cálidos. Las 23 especies migratorias neárticas que habitan la Argentina están representadas por las familias Charadriidae (3) y Scolopacidae (20). Si bien la mayoría de las especies neárticas dependen de las áreas costeras (e.g. Chorlo ártico -*Pluvialis squatarola*- y Playero rojizo -*Calidris canutus*-), hay también varias especies que utilizan otros tipos de ambientes como pastizales (e.g. Chorlo pampa -*Pluvialis dominica*- y Playerito canela -*Calidris subruficollis*-) y las lagunas saladas andinas (e.g. Falaropo común -*Phalaropus tricolor*-).

TABLA 2. ESPECIES DE AVES PLAYERAS **MIGRATORIAS NEÁRTICAS** EN ARGENTINA. (Especie/Nombre vulgar)

CHARADRIIDAE				
				
<i>Pluvialis squatarola</i> Chorlo ártico	<i>Pluvialis dominica</i> Chorlo pampa	<i>Charadrius semipalmatus</i> Chorlito palmado		
SCOLOPACIDAE				
				
<i>Batramia longicauda</i> Batitú	<i>Numenius phaeopus</i> Playero trinador	<i>Numenius borealis</i> Playero esquimal	<i>Limosa haemastica</i> Becasa de mar	<i>Arenaria interpres</i> Vuelvepiedras
				
<i>Calidris canutus</i> Playero rojizo	<i>Calidris virgata</i> Playero de rompiente	<i>Calidris himantopus</i> Playero zancudo	<i>Calidris alba</i> Playerito blanco	<i>Calidris bairdii</i> Playerito unicolor
				
<i>Calidris fuscicollis</i> Playerito rabadilla blanca	<i>Calidris subruficollis</i> Playerito canela	<i>Calidris melanotos</i> Playerito pectoral	<i>Phalaropus tricolor</i> Falaropo común	<i>Phalaropus fulicarius</i> Falaropo pico grueso
				
<i>Actitis macularius</i> Playerito manchado	<i>Tringa solitaria</i> Pitotoy solitario	<i>Tringa melanoleuca</i> Pitotoy grande	<i>Tringa semipalmata</i> Playero ala blanca	<i>Tringa flavipes</i> Pitotoy chico

Las especies **accidentales o con registros históricos** incluyen especies nativas de Sudamérica que tienen muy pocos registros en Argentina. Por ejemplo, el Chorlo de espolón (*Vanellus cayanus*) que es frecuente en países limítrofes como Paraguay y Bolivia, pero que es muy raro en la Argentina. También incluyen especies migratorias neárticas de presencia irregular como la Becasa gris (*Limnodromus griseus*) o el Playerito menor (*Calidris minutilla*). Finalmente, hay cuatro casos de especies errantes transoceánicas que llegaron desde el viejo mundo; el Zarapito Real (*Numenius arquata*), una especie de Europa (Vander Pluym y Sterling 2019); el Chorlito mongol (*Charadrius mongolus*), una especie de Asia (Le Nevé y Manzione 2011); el Playero zarapito (*Calidris ferruginea*), una especie de Siberia (Mazar Barnett y Pearman 2001); y el Andarríos del Terek (*Xenus cinereus*), una especie del este de Europa y Siberia (Pugnali et al. 1988).

TABLA 3. ESPECIES DE AVES PLAYERAS **ACCIDENTALES O CON REGISTROS HISTÓRICOS** DE ARGENTINA (Especie/Nombre vulgar)

CHARADRIIDAE

-  *Vanellus cayanus*
Chorlo de espolón
-  *Pluvialis wilsonia*
Chorlo pico grueso
-  *Charadrius mongolus*
Chorlito mongol

SCOLOPACIDAE

-  *Limnodromus griseus*
Becasa gris
-  *Limnodromus scolopaceus*
Becasa pico largo
-  *Calidris pusilla*
Playerito enano
-  *Calidris minutilla*
Playerito menor
-  *Calidris alpina*
Playero de vientre negro
-  *Calidris ferruginea*
Playero zarapito
-  *Phalaropus lobatus*
Falaropo pico fino
-  *Limosa fedoa*
Zarapito moteado
-  *Numenius arquata*
Zarapito real
-  *Xenus cinereus*
Andarríos del Terek

2.2 ESTADO DE CONSERVACIÓN

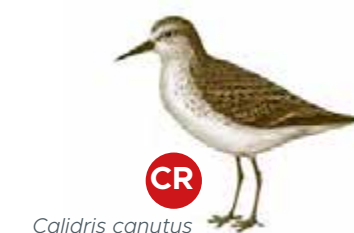
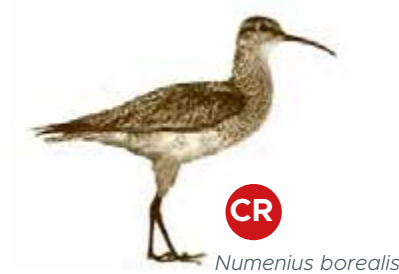
La mayoría de las poblaciones de aves playeras están declinando significativamente, tanto a escala global como nacional, debido a múltiples impactos antrópicos que interfieren negativamente en sus ciclos de vida. Por ello, la conservación efectiva de sus hábitats críticos en Argentina resulta urgente y prioritaria. En particular para las especies migratorias de larga distancia, que son altamente vulnerables y sensibles a las perturbaciones de sus hábitats, y para las cuales Argentina comparte responsabilidad internacional con otros países en asegurar que los sitios que utilizan estén disponibles y en buenas condiciones cuando llegan de sus largos viajes desde regiones boreales. La supervivencia de gran parte de estos viajeros de larga distancia depende de la calidad ambiental de un limitado número de sitios críticos, varios de ellos en Argentina, que utilizan durante sus migraciones entre las áreas reproductivas y no reproductivas. Cabe destacar que también hay varias especies nidificantes en la Argentina que tienen poblaciones frágiles como es el caso del Chorlito ceniciento (*Pluvianellus socialis*); especie que solo habita Argentina y Chile, cuya población se estima en aproximadamente 1.500 individuos (Ferrari et al. 2008).

Siete de las especies de aves playeras que habitan la Argentina están consideradas de preocupación para la conservación a nivel global (Birdlife 2019), incluyendo una especie en peligro crítico y seis especies casi-amenazadas. A nivel nacional, la Categorización de las Aves de la Argentina (MAyDS y AA 2017), también considera siete especies de preocupación, incluyendo dos especies en peligro crítico, tres especies en peligro, una amenazada y una vulnerable (Tabla 4).

Por su parte, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) incluye a cuatro de las especies de aves playeras de Argentina en su Apéndice I: el Playero esquimal (*Numenius borealis*), el Playero rojizo (*Calidris canutus*), el Playerito enano (*Calidris pusilla*) y el Playerito canela (*Calidris subruficollis*); listando en su Apéndice II a todas las especies de las familias Haematopodidae, Recurvirostridae, Charadriidae, Scolopacidae y Pluvianellidae.

TABLA 4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE AVES PLAYERAS DE ARGENTINA.

Referencias sobre categorías de conservación:



Especie	BirdLife 2019	MAyDS y AA 2017	CMS 2018 Appendice I
<i>Numenius borealis</i>	CR	CR	X
<i>Phegornis mitchellii</i>	NT	EN	
<i>Pluvianellus socialis</i>	NT	EN	
<i>Bartramia longicauda</i>		VU	
<i>Calidris canutus</i> *	NT	CR	X
<i>Calidris pusilla</i> **	NT		X
<i>Calidris subruficollis</i>	NT	AM	X
<i>Gallinago stricklandii</i>	NT	EN	

*ssp. rufa; ** *Calidris pusilla* es considerado una especie accidental en Argentina.



Según el Plan de Conservación de las Aves Playeras de los Estados Unidos (USSCP 2016) y también la publicación más reciente sobre el Estado de las Aves de Canadá (NABCI Canadá 2019), varias otras de las especies migratorias neárticas que llegan a Argentina son consideradas de preocupación. Además de las especies neárticas ya mencionadas en la Tabla 4, en dichos documentos se incluyen al Chorlo pampa (*Pluvialis dominica*), el Playero trinador (*Numenius phaeopus*), la Becasa de mar (*Limosa haemastica*), el Vuelvepiedras (*Arenaria interpres*) y el Pitotoy chico (*Tringa flavipes*).

En base al estado actual de conservación de especies en la Argentina, más del 10 % de las 48 especies de aves playeras de ocurrencia regular (i.e. especies en las Tablas 1 y 2) presentan problemas de conservación. De estas especies, una está en peligro crítico a nivel global y nacional, el Playero esquimal (*Numenius borealis*) que no

cuenta con observaciones por más de 50 años (BirdLife International 2019). Otra especie cuya población disminuyó significativamente en las últimas décadas es el Playero rojizo (*Calidris canutus*), que se encuentra en peligro crítico a nivel nacional y casi amenazada a nivel global. Se trata de una especie de ave migratoria neártica que viene sufriendo diversas amenazas, disturbios y pérdida de hábitat a lo largo de su ruta migratoria (Niles et al. 2008). En la Argentina, por ejemplo, la Bahía de San Antonio (Río Negro), la costa Atlántica de Tierra del Fuego, el Estuario del Río Gallegos (Santa Cruz) y Bahía Samborombón (Buenos Aires) revisten gran importancia para esta especie. En dichos sitios la especie fue históricamente muy numerosa, pero en algunos casos se observan números muy reducidos en la actualidad (e.g. Bala et al. 2002, González et al. 2006, Musmeci et al. 2012, Martínez-Curci et al. 2015).

2.3 ESPECIES FOCALES PARA ARGENTINA

Para la definición de especies focales, se adoptan dos criterios fundamentales:

1. Estado de conservación
2. Representación de hábitats importantes

El criterio 1 se basa en la Tabla 4, teniendo en cuenta el estado de conservación a nivel nacional e internacional de las especies. El criterio 2 tiene un enfoque en las especies que son características de los ambientes relevantes previamente identificados (ver sección 1.4). Cabe aclarar que las especies focales elegidas no necesariamente cumplen con ambos criterios.

La selección de especies focales permite que las medidas adoptadas para su conservación ayuden a otras especies que utilizan y/o dependen del mismo tipo de hábitat. Por ejemplo, al elegir como especies prioritarias al Playerito canela (*Calidris subruficollis*) y el Chorlo cabezón (*Oreopholus ruficollis*), que son dos especies de pastizales, hay varias otras como el el Chorlo pampa (*Pluvialis dominica*), el Batitú (*Bartramia longicauda*) y el Playero pectoral (*Calidris melanotos*) que se benefician directamente de las acciones de conservación implementadas para las dos especies seleccionadas como focales.

Además de las especies focales hay algunas otras que requieren atención, pero que debido a los criterios adoptados no fueron incluidas en esta versión del documento. Cabe mencionar que, sin embargo, son especies que deben tenerse en cuenta al momento de planear y ejecutar acciones de conservación y manejo de hábitat a escala de sitio. Estas especies son: la Paloma antártica (*Chionis albus*), el Chorlo pampa (*Pluvialis dominica*), el Chorlito puneño (*Charadrius alticola*), la Agachona de collar (*Thinocorus orbignyianus*), el Batitú (*Bartramia longicauda*), el Playero trinador (*Numenius phaeopus*), las Becasinas (*Gallinago spp.*) y el Falaropo común (*Phalaropus tricolor*).

Finalmente, es importante mencionar que si bien el Playero esquimal (*Numenius borealis*) es considerado en Peligro Crítico tanto a nivel global como nacional, no fue incluido en el Plan como especie prioritaria debido a que se lo considera como posiblemente extinto en el país (MAyDS y AA 2017) y a que carece de observaciones durante más de 50 años en todo el hemisferio. Por esto, no es factible la implementación de acciones de conservación específicas. Se estima que la población global, de existir, no superaría los 49 individuos (BirdLife International 2019). Sin embargo, en caso de localizarse deberían adoptarse medidas inmediatas garantizando la protección y manejo adecuado de su hábitat a lo largo de todo su rango de distribución.



En base al estado actual de conservación de especies en la Argentina, más del 10 % de las 48 especies de aves playeras de ocurrencia regular presentan problemas de conservación.

TABLA 5. ESPECIES DE AVES PLAYERAS FOCALES PARA LA ARGENTINA.

Referencias sobre categorías de conservación:

Especie	Categoría 1			Categoría 2
	BirdLife 2019	MAyDS y AA 2017	CMS 2018 Apéndice I	
<i>Phegornis mitchellii</i>	NT	EN		Humedales Continentales
<i>Pluvianellus socialis</i>	NT	EN		Humedales Continentales y Costeros
<i>Limosa haemastica</i>				Humedales Continentales y Costeros
<i>Calidris canutus</i>	NT	CR	X	Humedales Costeros
<i>Calidris subruficollis</i>	NT	AM	X	Pastizales
<i>Oreopholus ruficollis</i>				Pastizales
<i>Recurvirostra andina</i>				Humedales Continentales
<i>Haematopus sp. "ostreros"</i>				Humedales Continentales y Dunas

2.4 PANORAMA ACTUAL SOBRE CONSERVACIÓN DE SITIOS Y ESPECIES

A través del proceso de construcción participativa del plan y en base a la opinión de los expertos, se identificaron problemas, amenazas, fortalezas y oportunidades que presenta la conservación de las aves playeras y sus hábitats en Argentina, con el objetivo de comprender la situación actual y escenarios posibles de ser abordados.

2.4.1. Problemas y amenazas

Para este Plan, se define como **problema** a un acontecimiento, hecho, situación o cuestión negativa que afecta a las especies de aves playeras y a sus ambientes. Los mismos ocurren en el presente o han ocurrido en el pasado reciente y sus consecuencias son tangibles y demostrables. La determinación de las problemáticas permite enfocar las actividades del Plan a disminuir, atenuar, evitar o remover barreras de conservación sobre las aves playeras.

En cambio, la **amenaza** se entiende como una actividad, proceso o evento potencial, de origen interno o externo, que por su magnitud podría causar daños e impactos en el futuro a las aves playeras y/o a sus hábitats. Generalmente las amenazas reflejan escenarios futuros potenciales (eventos que no han ocurrido aún) que pueden tener origen en actividades o eventos actuales. La identificación de amenazas

permite anticiparse a los efectos y promover acciones y medidas de manejo y prevención, para evitar o minimizar los daños e impactos. A continuación, se describen las principales problemáticas y amenazas y sus efectos más relevantes sobre la conservación de sitios, hábitats y especies:

La pérdida y degradación de los ambientes naturales

usados por las aves es la problemática central en todas las regiones de la Argentina, siendo el aspecto determinante para la supervivencia de las poblaciones de aves playeras.

Actividades productivas llevadas a cabo sin un manejo responsable, como la ganadería intensiva, la construcción y operación de infraestructura energética (parques eólicos, generación y distribución de energía eléctrica), la canalización de cursos de agua y el dragado de estuarios, el drenaje de humedales para habilitar tierras para la agricultura, el uso de agroquímicos, la sobreexplotación de recursos no renovables y el desarrollo urbano e industrial sin planificación, se encuentran entre las principales causas. Se suman además **actividades turísticas y recreativas intensivas y no reguladas y la introducción de especies exóticas**. Esto genera pérdida y degradación de ambientes naturales, disminuyendo sus cualidades, la disponibilidad de alimento y la disponibilidad de sitios aptos para la reproducción y el descanso de las aves. Las consecuencias negativas de estas problemáticas afectan el ciclo de vida de las aves playeras. Esto puede redundar en cambios en las condiciones de salud o incluso la muerte de individuos y destrucción de nidadas (D'Amico et al. 2014, Hevia 2020), así como también en cambios de comportamiento y/o distribución (mayor

gasto energético y desplazamiento a áreas subóptimas de alimentación y descanso) en respuesta a disturbios.

Las amenazas más relevantes que conllevan a la pérdida y degradación de los ambientes naturales están relacionadas con el aumento e intensificación de actividades productivas en áreas importantes para las aves playeras y sus entornos. Sucede lo mismo con las **actividades recreativas no reguladas**. Estas actividades productivas y recreativas generan efluentes y basura, eutrofizan cuerpos de agua, diseminan biocidas, contaminan, producen en algunos casos incendios intencionales, generan barreras, sobreexplotan los recursos hídricos e introducen especies exóticas, entre otros efectos que afectan negativamente a las aves playeras y a los ambientes que usan.

La **falta de integración de las necesidades de conservación de las aves playeras** en los esquemas de desarrollo productivo, particularmente en lo que refiere a evaluación de impacto ambiental de proyectos y planificación y ordenamiento del territorio, terminan por generar impactos negativos en los ambientes de los que dependen las aves playeras. **Por otro lado, se registra una baja implementación de áreas protegidas en sitios importantes para las aves playeras que permitan garantizar su conservación**. En las áreas protegidas existentes, se observa una escasa planificación, implementación efectiva y/o manejo integrado. Adicionalmente, otros **mecanismos de conservación como**

la investigación aplicada, la implementación de buenas prácticas ambientales en el desarrollo de proyectos productivos y recreativos, los incentivos a particulares y el uso de otras herramientas para conservación privada, son limitados y tienen un insuficiente grado de aplicación.

Respecto del marco legal, si bien existen normativas para la protección de especies en varias jurisdicciones (ver sección 1.2), habría que **evaluar la conveniencia de generar una normativa específica a nivel nacional** que incluya marcos de actuación, protocolos específicos y procedimientos, tareas de fiscalización y control sobre sitios importantes para las aves playeras, etc. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la escasez de recursos humanos y financieros destinados a control y fiscalización suele dificultar la aplicación de las normas existentes.

Por otra parte, si bien se ha avanzado en el conocimiento de las aves playeras y sus ambientes en Argentina, la información y datos son heterogéneos y aún se registran significativos vacíos de información por cubrir. La información existente está dispersa y no se encuentra disponible, con acceso directo, para la toma de decisiones. En términos de **brechas sobre información científica**, aparecen temas relacionados con investigación aplicada, como manejo de hábitats y especies, impactos de actividades antrópicas y sus efectos, entre otros. No se cuenta aún con información certera sobre la distribución y abundancia de muchas de las especies focales, y se requiere mejorar la identificación y conocimiento de sitios de importancia. Se requiere además **generar mayor información socioambiental y sobre servicios ecosistémicos** que los ambientes usados por las aves playeras prestan a la comunidad. Lo mismo respecto de beneficios compartidos entre actividades productivas y conservación de aves playeras.

En adición a la falta de información, **existe una escasa integración de la información existente con la gestión, no habiendo bases de datos actualizadas**, accesibles y coordinadas interinstitucionalmente. También se ha detectado una insuficiente integración entre grupos e instituciones que puede conducir a duplicar esfuerzos, a superposiciones y a obviar aspectos relevantes. Como consecuencia de lo descrito, la toma de decisiones está basada en la mayoría de los casos en información parcial, lo que dificulta la trazabilidad, evaluación y seguimiento temporal-espacial, así como también afecta posibilidad de un análisis integral de situación y de las estrategias a plantear.



Finalmente, **la falta de conocimiento y valoración por parte de la sociedad civil de este grupo de aves y de la necesidad de conservar los ambientes que usan**, es otro de los problemas clave detectados. Si bien existen esfuerzos de alcance local en relación con la educación ambiental e involucramiento de las comunidades, particularmente en los entornos de sitios RHRAP en Argentina, estos esfuerzos no han logrado continuidad en el tiempo y articulación.

2.4.2 Fortalezas y oportunidades

Se definen como **fortalezas** a aquellas situaciones favorables, resultados positivos o funciones que contribuyen a la conservación de las aves playeras y de sus ambientes. Las mismas ocurren en el presente y pueden ser potenciadas para mejorar los resultados de la implementación. Una **oportunidad** es una situación, un factor y/o elemento, que se puede aprovechar para impulsar la conservación de las aves playeras. En numerosas ocasiones las oportunidades reflejan condiciones favorables existentes, que no han sido aprovechadas para generar soluciones o impulsar acciones que contribuyan a los objetivos de conservación. A continuación, se presentan las principales fortalezas y oportunidades identificadas en el proceso y sus posibles efectos sobre la conservación de sitios, hábitats y especies.

Una de las **fortalezas relevantes tiene relación con los esfuerzos a nivel de la gestión de la RHRAP**, respaldando las acciones institucionales de las organizaciones de la sociedad civil, facilitando recursos y brindando herramientas para conservar a las aves playeras a escala hemisférica. Destaca en particular **el trabajo del Consejo Argentino de la RHRAP, que promueve una gestión coordinada y colaborativa entre los socios de la red en Argentina**, contribuyendo a generar mejores condiciones de manejo en los sitios, el involucramiento de las comunidades y la generación de normativas específicas provinciales, entre otros. Existe un compromiso declarado por parte de los administradores de los nueve "sitios RHRAP" en la Argentina, de hacer de la conservación de las aves playeras y sus hábitats una prioridad para el manejo de los sitios. Esto va de la mano con **el trabajo de socios locales, que generan y transfieren conocimiento científico-técnico** para la toma de decisiones, desarrollan campañas de comunicación y educación ambiental, iniciativas para limpieza de playas, reglamentación de uso de cuatriciclos y ordenamiento territorial, siendo además parte en la gestión de financiamiento. Si bien existen

brechas y desafíos, se trata de una articulación auspiciosa y una fortaleza que es necesario potenciar.

Existen a su vez, **proyectos de investigación generados en el ámbito del sector académico y científico**, como las universidades y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que contribuyen a mejorar el conocimiento de las especies de aves playeras y de los ambientes que utilizan. El desarrollo de tesis de grado, maestría o doctorado del sistema científico formal (Universidades/CONICET), muchas veces con el respaldo de ONGs y organismos de gestión, resultan en oportunidades para incrementar y profundizar en el conocimiento de líneas de investigación prioritarias.

Por otra parte, **existen organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática con una fuerte presencia en los territorios y capacidad de incidencia**. Estas organizaciones han venido impulsando declaraciones de "sitios Ramsar" y denominaciones de sitios prioritarios que incluyen conservación de las aves playeras como sitios RHRAP, AICAs, AVPs y otras, respaldadas en criterios técnico-científicos y con apoyo de actores clave, comunidades y autoridades locales. Cabe destacar el rol del Censo Neotropical De Aves Acuáticas (CNAA), que funciona desde 1990 colectando información sobre abundancia y distribución de aves playeras, entre otras aves acuáticas. Éste ha servido para la identificación de sitios prioritarios para la conservación, a

la vez que ha contribuido a la designación de Sitios Ramsar, sitios RHRAP y AICAS.

En cuanto a actividades desarrolladas por diversas instituciones, pueden mencionarse **las actividades de educación ambiental, involucramiento de comunidades y difusión que se vienen llevando a cabo en sitios importantes para las aves playeras**. Estas han permitido acumular capital social y aprendizajes replicables a otros territorios, realidades y escalas. Por otro lado, el desarrollo de censos y monitoreos periódicos permiten generar información clave para la toma de decisiones y en muchos casos facilitan el acercamiento de la gente a las aves. Si bien se ha avanzado significativamente en la toma de datos, el desarrollo de metodologías y el rol de la ciencia ciudadana, estos esfuerzos no son suficientes para conocer tendencias poblacionales de manera precisa.

Finalmente, cabe destacar que **el marco jurídico de Argentina ofrece un marco de leyes ambientales nacional y provinciales, así como también la adhesión a convenios internacionales** (CMS, Diversidad Biológica, Ramsar, etc.). La posibilidad de aumentar la cantidad de áreas protegidas y en consecuencia la superficie protegida en sitios importantes para la conservación de aves playeras es viable, así como elaborar los planes de gestión y/o manejo necesarios para mejorar las condiciones de conservación en el corto y mediano plazo. Sin duda, los mayores esfuerzos deberán destinarse a efectos de implementación.

Las fortalezas descritas generan un escenario propicio para las oportunidades identificadas en el proceso que deben ser aprovechadas para impulsar la conservación de las aves playeras en el país:

- Comunidades activas y empoderadas
- Capacidades instaladas en sitios y organizaciones
- Marco ofrecido por la Iniciativa de Aves Playeras del Corredor del Atlántico
- Integración con otras iniciativas como por ejemplo, Foro del Mar Patagónico, Estrategia de Manejo Costero Integrado, Estrategia de Humedales Altoandinos (Ramsar), Estrategia de humedales de la Cuenca del Plata (Ramsar) y otras
- Realización de la IX Reunión del Grupo de Aves Playeras del Hemisferio Occidental en Puerto Madryn en 2021
- Involucramiento del sector privado
- Incentivo y certificaciones a buenas prácticas (ejemplos: Alianza de Pastizales, sello Verde, Arroz amigo de las aves, etc.)
- Implementación de Reservas Privadas
- Implementación del Año de las Aves Playeras en Argentina
- Incorporación de nuevos sitios a la RHRAP.





VISIÓN DEL PLAN 3

- Las aves playeras y sus ambientes se mantienen saludables al 2030.
Son valoradas por una sociedad involucrada en su conservación, que las reconoce como especies emblemáticas que trascienden fronteras y vinculan comunidades.
Sus hábitats críticos y corredores son conservados de manera efectiva, mediante acuerdos y estrategias nacionales, regionales e internacionales, en coexistencia sostenible con las actividades productivas.

MARCO PROGRAMÁTICO



4

4.1 OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Conservar a las aves playeras y a sus hábitats críticos en la Argentina, a través de la implementación de buenas prácticas de manejo y una gestión efectiva y eficiente.

Objetivos estratégicos

- OE 1**
Incrementar e integrar el conocimiento acerca de las aves playeras y sus sistemas socio-ecológicos, como insumo para la gestión.
- OE 2**
Conservar los sitios importantes para las poblaciones de aves playeras.
- OE 3**
Promover la implementación de buenas prácticas en el desarrollo de actividades productivas.
- OE 4**
Fortalecer gestión y buena gobernanza.
- OE 5**
Generar valoración y cambios de actitudes acerca de la importancia de las aves playeras y la conservación de sus ambientes.



4.2 ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

1 INCREMENTAR E INTEGRAR EL CONOCIMIENTO ACERCA DE LAS AVES PLAYERAS Y SUS SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS, COMO INSUMO PARA LA GESTIÓN.

JUSTIFICACIÓN	Fortalecer la información de base sobre las especies y los sitios a nivel nacional permitirá generar insumos para la planificación y el ordenamiento territorial, la evaluación de impacto ambiental de proyectos de desarrollo y la creación de nuevas áreas protegidas, sean públicas y/o privadas. Esto redundará en mejor información y datos para los planes de manejo y las buenas prácticas. A su vez, contar con información estandarizada y comparable permitirá medir la efectividad de las acciones de conservación de este Plan.											
	ESTRATEGIA 1.1 Generación y gestión eficiente de la información científica y técnica.											
Actividades	Año de realización										Indicador de cumplimiento	Posibles instituciones involucradas¹
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Actividad 1.1.1. Identificar vacíos de información.											Documento sobre vacíos de información (en revisión/ actualización permanente).	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales/ Consejo Argentino RHRAP / Especialistas / CGYS / Fundación Humedales-WI/ CONICET.
Actividad 1.1.2. Acordar y establecer líneas de investigación prioritarias.											Líneas de investigación priorizadas, disponibles para acceso de las instituciones.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / Consejo Argentino RHRAP / Especialistas / CGYS / CONICET.
Actividad 1.1.3. Diseñar "Plan Nacional de Monitoreo de Aves Playeras" a través de instancias participativas e implementarlo.											% de avance de implementación del Plan.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / Consejo Argentino RHRAP / Especialistas/ CONICET / Fundación Humedales-WI.
Actividad 1.1.4. Recopilar la mejor información disponible y conformar un repositorio de acceso público.											Plataforma de acceso a información en línea.	MAYDS /Especialistas/ CONICET /CGYS.
Actividad 1.1.5. Incorporar sitios de importancia para aves playeras georreferenciados en la base de Infraestructura de Datos Espaciales Ambiental ² .											IDE aves playeras.	MAYDS
Actividad 1.1.6. Elaborar y publicar el Atlas de las Aves Playeras en Argentina.											Atlas disponible en línea.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / Consejo Argentino RHRAP / CGYS / Fundación Humedales-WI.
ESTRATEGIA 1.2 Fortalecer articulación entre distintas instituciones y disciplinas para implementar investigación aplicada												
Actividad 1.2.1. Promover y articular líneas prioritarias de investigación entre autoridades de organismos académicos, de investigación y autoridades de aplicación.											Acuerdos y convenios interinstitucionales para investigación aplicada.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / CONICET.

1. La ejecución del presente Plan está depositada inicialmente en el universo de instituciones que han participado activamente del proceso de elaboración de este plan. La columna "Posibles instituciones involucradas" solo pretende dar cuenta, a modo de referencia, de aquellas instituciones que tienen probada capacidad para cumplir con objetivos/estrategias planteados. Sin perjuicio de esto, este Plan requiere de esfuerzos, articulación y ejecución compartida por todos los sectores y actores interesados en la conservación de las aves playeras en la Argentina y a nivel internacional.

2. Res. SAyDS 67/2015. Infraestructura de Datos Espaciales Ambiental (IDE Ambiental).

2 CONSERVAR LOS SITIOS IMPORTANTES PARA LAS POBLACIONES DE AVES PLAYERAS.

JUSTIFICACIÓN
La implementación de diversos mecanismos y herramientas para conservación efectiva de sitios –desde áreas con protección estricta hasta áreas con usos antrópicos– permitirá conservar poblaciones de aves playeras y evitar la pérdida de hábitats. Más y mejores áreas conservadas, sean públicas y/o privadas, locales, nacionales y/o provinciales, permitirán aumentar la efectividad del manejo.

ESTRATEGIA 2.1 Incrementar superficie bajo protección y la efectividad del manejo en sitios importantes para las aves playeras.

Actividades	Año de realización										Indicador de cumplimiento	Posibles instituciones involucradas
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Actividad 2.1.1. Construir una primera propuesta de sitios críticos para que sean sujetos de figuras de protección (áreas protegidas, áreas productivas con manejo, resguardo temporal de sitios, etc.).											Lista de sitios priorizados entregada a tomadores de decisión.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / Consejo Argentino RHRAP / Especialistas / CGYS / Fundación Humedales-WI.
Actividad 2.1.2. Generar instancias de articulación interinstitucional e intersectorial para la gestión de nuevas áreas conservadas.											Acuerdos y convenios firmados. N° de instancias de articulación generadas. N° de nuevas áreas conservadas.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / Consejo Argentino RHRAP/ Especialistas / CGYS / autoridades locales / Fundación Humedales-WI.
Actividad 2.1.3. Gestionar y fortalecer la elaboración, implementación, evaluación y actualización de planes de manejo e instrumentos de ordenamiento territorial (nuevos y ya existentes).											N° de nuevos planes elaborados y/o planes actualizados. N° de nuevos instrumentos OT elaborados y/o actualizados.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales / Consejo Argentino RHRAP / Especialistas / CGYS / Autoridades locales/ Fundación Humedales-WI.



3 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y RECREATIVAS.

JUSTIFICACIÓN	Más y mejores prácticas de manejo de las actividades productivas y recreativas en sitios de importancia para las aves playeras y sus entornos, generarán beneficios directos en la conservación de las aves y agregarán valor a productos, bienes y/o servicios, en términos de producción limpia, responsabilidad social empresarial, competitividad y mercados.											
ESTRATEGIA 3.1	Generación de información, criterios y estándares de manejo que permitan mejorar condiciones de conservación y otorgar valor compartido al desarrollo.											
Actividades	Año de realización										Indicador de cumplimiento	Posibles ejecutores
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Actividad 3.1.1. Mapeo de sitios críticos (riesgo y sensibilidad) para ser considerados en emplazamiento y desarrollo de proyectos productivos y recreativos. (ej. parques eólicos, solares, actividad minera y petrolera, construcción de represas, caminos, líneas eléctricas, proyectos inmobiliarios).											Mapas incorporados al IDE de playeras.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales / AFSI.
Actividad 3.1.2. Elaborar pautas de manejo y buenas prácticas para desarrollo de actividades productivas y recreativas (ej. turismo, agricultura, ganadería, actividades extractivas, generación de energía eólica y solar, tendidos eléctricos, entre otros).											Manuales y guías elaboradas.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales / CGYS / equipos técnicos interdisciplinarios / Fundación Humedales-WI.
Actividad 3.1.3. Diseñar lineamientos y protocolos para Evaluación de Impacto Ambiental sobre componente aves playeras en actividades productivas y recreativas.											Guías para evaluación impacto ambiental elaboradas.	Dirección de Impacto Ambiental y Social del MAyDS / Autoridades Ambientales Provinciales / Fundación Humedales-WI.
Actividad 3.1.4. Identificar y promover incentivos para implementar buenas prácticas privadas en favor de la conservación de las aves playeras.											Mecanismos y herramientas de incentivo gestionados (certificaciones, sellos verdes, beneficios tributarios).	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales / CGYS.



4 FORTALECER GESTIÓN Y BUENA GOBERNANZA.

JUSTIFICACIÓN	El marco institucional argentino demanda gestionar en diversos niveles: nacional, provincial y municipal. Cada uno de ellos tiene incidencia y competencia propia en conservación a escala territorial bajo su jurisdicción. Adicionalmente las instituciones del Estado con competencia en materia de conservación poseen diversos niveles jerárquicos, capacidades y presupuestos dispares. Existe además una gama de actores de la sociedad civil, ONGs, academia y ciencia, que llevan a cabo acciones de conservación en los territorios. El desafío es entonces integrar estas dimensiones en los procesos, relaciones y articulaciones para una mejor toma de decisiones.											
ESTRATEGIA 4.1	Fortalecimiento de capacidades y herramientas para la gestión.											
Actividades	Año de realización										Indicador de cumplimiento	Posibles ejecutores
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Actividad 4.1.1. Implementar programa fortalecimiento capacidades para actores institucionales (normativa aplicable y fiscalización, evaluación de sitios, gobernanza, servicios ecosistémicos, manejo de hábitats, involucramiento de comunidades y otros).											Nº de talleres de capacitación Nº de actores capacitados.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales / especialistas/ Oficina Ejecutiva RHRAP/ ONGs.
Actividad 4.1.2. Identificar y promover aplicación de normativa que coadyuve a la conservación de las aves playeras en todo el país.											Digesto normativo nacional incorporado en bases de datos institucionales.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales.
Actividad 4.1.3. Proveer de información científico-técnica en procesos de elaboración de normativas específicas, de presupuestos mínimos y de ordenamiento territorial-ambiental, entre otras.											Grupos de trabajo conformados. Nº reuniones con legisladores y comisiones. Normativas que incorporan la temática.	SGAyDS / Áreas de ambiente de las provincias (COFEMA) / ONGs/ Consejo Argentino RHRAP/ CONICET.
Actividad 4.1.4. Articular esfuerzos nacionales con estrategias, iniciativas y convenciones internacionales. (ej. Iniciativa de Aves Playeras del Corredor del Atlántico, CMS y Ramsar).											Acuerdos, convenios y MOUs firmados para colaboración. Proyectos e iniciativas ejecutadas. Herramientas y recursos articulados.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales Cancillería (DIGMA) / Consejo Argentino RHRAP / CGYS / ONGs.
Actividad 4.1.5. Fortalecer espacios y mecanismos de gobernanza a escala de sitios.											Nº espacios instalados y fortalecidos Acuerdos alcanzados.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales y Municipales.
Actividad 4.1.6. Propiciar espacios que fomenten y fortalezcan el hermanamiento, la articulación entre sitios y comunidades y los acuerdos interinstitucionales.											Espacios de articulación generados. Acuerdos firmados. Proyectos e iniciativas colaborativas. Intercambios de experiencias propiciados.	MAyDS / Administraciones Ambientales Provinciales y Municipales / CGYS / Consejo Argentino RHRAP / ONGs.

5 **GENERAR VALORACIÓN Y CAMBIOS DE ACTITUDES ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LAS AVES PLAYERAS Y LA CONSERVACIÓN DE SUS AMBIENTES.**

JUSTIFICACIÓN Resulta prioritario que las comunidades se involucren activamente de los procesos de conservación. La valoración de estas especies no sólo redundará en beneficios para su conservación, sino en el resguardo de los servicios ecosistémicos que los sitios críticos para las aves playeras brindan a las comunidades y al desarrollo local en el actual contexto de emergencia climática.

ESTRATEGIA 5.1 Generación e implementación de herramientas para el involucramiento de las comunidades.

Actividades	Año de realización										Indicador de cumplimiento	Posibles ejecutores	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Actividad 5.1.1. Elaborar y ejecutar una estrategia de comunicación (incluye capacitación, educación y sensibilización).												% de avance de implementación de la Estrategia.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales y Municipales / CGYS / Consejo Argentino RHRAP / ONGs / Expertos en comunicación.
Actividad 5.1.2. Desarrollar e implementar herramientas para involucramiento de las comunidades.												Toolkit publicado en línea. Nº de iniciativas / proyectos implementados.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales y Municipales / CGYS / Consejo Argentino RHRAP / ONGs / Expertos en comunicación.
Actividad 5.1.3. Implementar modelo de “embajadores” de las aves playeras (personajes públicos portadores de mensajes de conservación).												Nº de embajadores reclutados. Nº videos / campañas virales realizadas.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales y Municipales / Consejo Argentino RHRAP / ONGs.
Actividad 5.1.4. Fortalecer desarrollo de festivales de aves playeras en sitios importantes para las aves playeras (incluyendo un festival de alcance nacional).												Nº de festivales realizados. Nº participantes en festivales.	MAYDS / Administraciones Ambientales Provinciales y Municipales / Consejo Argentino RHRAP / ONGs.



La implementación de diversos mecanismos y herramientas para conservación efectiva de sitios -desde áreas con protección estricta hasta áreas con usos antrópicos- permitirá conservar poblaciones de aves playeras y evitar la pérdida de hábitats.

ESQUEMA DE GOBERNANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



5

Pablo Petracchi ©

La implementación del Plan se realizará a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad del MAdS en conjunto con las administraciones provinciales en materia fauna silvestre o el organismo competente para actuar en cada jurisdicción y con el apoyo de un Comité de Gestión y Seguimiento, conformado por representantes de diversas instituciones que representan distintos sectores, visiones, capacidades y experiencias en la conservación de las aves playeras. Los tiempos de implementación dependerán de la disponibilidad de fondos que los diferentes organismos puedan obtener para tal fin.

Para efectos de implementación, el Comité de Gestión y Seguimiento elegirá coordinadores para cada uno de los cinco objetivos estratégicos del Plan. Los coordinadores tendrán como rol articular y gestionar la ejecución, así como reportar avances.

La integración del Comité de Gestión y Seguimiento es la siguiente:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ:

- **3** representantes del MAdS.
- **1** representante por provincia involucrada.
- **2** representantes del Consejo Argentino de la RHRAP.
- **1** representante de la Oficina Ejecutiva de la RHRAP.
- **2** representantes de las ONGs (sugeridos Aves Argentinas y Fundación Humedales- Wetlands International).
- **2** representantes del sector académico-científico especializados en el tema.

Funciones del Comité de Gestión y Seguimiento:

- **Brindar** orientación estratégica para la implementación del Plan y velar por su cumplimiento.
- **Dar** seguimiento a objetivos, estrategias y actividades.
- **Identificar** fuentes de financiamiento para implementar proyectos en el marco del Plan.
- **Articular** gestión con organizaciones gubernamentales (nacionales, provinciales y municipales) y ONGs, sectores científico-académico y privado a fin de aumentar la incidencia del Plan.
- **Realizar** revisión y evaluación de avances bianual y actualización del Plan.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN



El análisis del grado de cumplimiento del Plan se basa en la comparación entre el alcance esperado que se plantea para las estrategias y las actividades y los resultados alcanzados al momento del análisis. Los resultados alcanzados representan la imagen de la situación presente respecto al cumplimiento de las actividades. El resultado esperado representa el mejor estado o condición que se espera alcanzar con la ejecución del Plan.

Este análisis será realizado por la Dirección Nacional de Biodiversidad del MAdS de manera conjunta con el Comité de Gestión y Seguimiento del Plan. Cada coordinador de objetivos estratégicos deberá elaborar un reporte de avance de implementación y resultados. El Plan tendrá evaluaciones bianuales, una evaluación de medio término (a los 5 años) y una evaluación final (a los 10 años) debiendo ser revisado y actualizado.

Los objetivos y las estrategias son valorados en un gradiente que va desde un grado de cumplimiento insatisfactorio (1), poco satisfactorio (2), medianamente satisfactorio (3), hasta satisfactorio (4). Las valoraciones del grado de cumplimiento se definen como:

VALORACIONES DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

- **1 = Insatisfactorio (I)**, menos del 20% del resultado esperado ha sido alcanzado. Las actividades no son cumplidas o tienen algún grado de cumplimiento que no va más allá de "intenciones de ejecución".
- **2 = Poco Satisfactorio (PS)**, entre el 20 y el 49% del resultado esperado ha sido alcanzado. Las actividades son ejecutadas parcialmente, lo cual no genera cambios sustanciales o perceptibles en el manejo.
- **3 = Medianamente Satisfactorio (MS)**, entre el 50 y el 90% del resultado esperado ha sido alcanzado. El cumplimiento de las actividades es parcial pero su ejecución produce cambios notorios en el manejo.
- **4 = Satisfactorio (S)** más del 90% del resultado esperado ha sido alcanzado. El cumplimiento de las actividades alcanza totalmente el resultado esperado.

A continuación, se presenta un modelo de tabla de análisis del grado de cumplimiento y luego un modelo de tabla resumen.

TABLA 6. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN.
Fuente: Giaccardi 2018.

Revisión:
Fecha:
Participantes:

Objetivo Estratégico 1.								
			Grado de cumplimiento				Resultado esperado	Resultado alcanzado
			I	PS	MS	S		
Estrategia 1.1	1.1.1							
Grado del cumplimiento de la Estrategia			Sumatoria de los valores obtenidos para todas las actividades.					
Grado de cumplimiento de la Estrategia expresado en porcentaje			Valor obtenido de la sumatoria x 100) / el valor máximo que se puede obtener de la sumatoria.					

Objetivo Estratégico 2.								
			Grado de cumplimiento				Resultado esperado	Resultado alcanzado
			I	PS	MS	S		
Estrategia 2.1	2.1.1							
Grado del cumplimiento de la Estrategia			(1) Sumatoria de los valores obtenidos para todas las actividades.					
Grado de cumplimiento de la Estrategia expresado en porcentaje			(2) Valor obtenido de la sumatoria x 100) / el valor máximo que se puede obtener de la sumatoria.					
Grado de cumplimiento del Objetivo Estratégico			(3) Sumatoria de los valores obtenidos para todas las Estrategias.					
Porcentaje del grado de cumplimiento alcanzado (expresado en porcentaje %)			(4) Valor obtenido de la sumatoria total x 100) / el valor máximo que se puede obtener de la sumatoria.					

- **1 = Insatisfactorio (I)**, menos del 20% del resultado esperado ha sido alcanzado.
- **2 = Poco Satisfactorio (PS)**, entre el 20 y el 49% del resultado esperado ha sido alcanzado.
- **3 = Medianamente Satisfactorio (MS)**, entre el 50 y el 90% del resultado esperado ha sido alcanzado.
- **4 = Satisfactorio (S)** más del 90% del resultado esperado ha sido alcanzado.

TABLA 7. PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO ALCANZADOS PARA CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Grado de cumplimiento	Objetivos				
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
Insatisfactorio					
Poco Satisfactorio					
Medianamente satisfactorio					
Satisfactorio					

TABLA 8. PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO ALCANZADOS PARA CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA UN OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Grado de cumplimiento	Estrategias				
	1.1	2.1	3.1	4.1	5.1
Insatisfactorio					
Poco Satisfactorio					
Medianamente satisfactorio					
Satisfactorio					



GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO



La evidencia nos muestra que los recursos económicos disponibles para financiar la gestión de la biodiversidad son claramente insuficientes. Por esto, la sociedad en su conjunto está llamada a aumentar significativamente los esfuerzos de financiamiento, en términos de fuentes y estrategias. El presente Plan sirve como marco para la acción nacional en conservación de las aves playeras y sus hábitats en la Argentina, definiendo objetivos, estrategias y actividades. Esto permite orientar y priorizar la inversión de recursos, mostrando el panorama de proyectos posibles de ejecutar, desde los diversos actores y sectores. Además de servir como herramienta de conservación, este Plan configura un mecanismo de integración, permitiendo sumar, en una misma implementación, a todos aquellos esfuerzos e iniciativas en marcha.

La gestión del financiamiento para ejecución del Plan tiene tres escalas:

- 1) Territorial**, con foco puesto en los sitios importantes para las aves playeras en Argentina;
- 2) Nacional**, relacionada con aquellas acciones transversales, de alto impacto, que tienen incidencia más allá de los sitios; y
- 3) Permanentes del plan**, aquellos aspectos relacionados con la coordinación, el seguimiento, la evaluación y revisión.

La narrativa para el financiamiento del Plan es la gestión diversificada de fuentes y la integración de aquellos recursos que se puedan movilizar desde los diversos sectores y actores, desde lo público, lo privado, las instituciones científico-académicas y las ONG que trabajan en el tema. Esto implica la gestión de recursos fiscales (del Estado nacional, provincias y municipios) desde el sector privado, agencias y bancos multilaterales, fondos y donaciones internacionales (fundaciones o donantes particulares). Se incluyen otros mecanismos como campañas innovadoras para levantamiento de fondos o estrategias colaborativas tipo *crowdfunding* o recaudación mediante pago por servicios ambientales que brindan aquellos sitios críticos para las aves playeras en Argentina.

Pablo Petraci ©



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bala, L.O., V.L. D'Amico y P. Stoyanoff. 2002. Migrant shorebirds at Península Valdés: report for the year 2000. Wader Study Group Bulletin 98: 16–19.

Berkes, F. y C. Folke. 1998. Linking social and ecological systems for resilience and sustainability. En: Linking social and ecological systems: management practices and social mechanisms for building resilience (Berkes, F. y C. Folke, eds.). Pp. 1–26. Cambridge University Press, Cambridge, UK.

BirdLife International. 2019. IUCN Red List for birds. Disponible en: <http://www.birdlife.org>.

Blanco, D.E. 2005. Historia natural y conservación de aves migratorias. 2005. En: Guía de las aves marinas y costeras de la ría de Bahía Blanca (Petracci, P.F y K. Delhey, eds.). Pp. 25–26. Edición del autor, Bahía Blanca, Argentina.

D'Amico, V.L., P.M. González, A.J. Baker, D.M. Buehler y M. Bertellotti. 2014. Multi-year surveillance of selected avian pathogens in the migrant shorebird Red Knot (*Calidris canutus rufa*) at its main stopover site in Patagonia. Journal Fur Ornithologie 155: 555–559.

Ferrari S., C. Albrieu, S. Imberti y C. Lishman. 2008. Estado actual del conocimiento de un chorlo endémico de la Patagonia Austral, el chorlito ceniciento (*Pluvianellus socialis*): reuniendo las piezas de un rompecabezas. Ornitología Neotropical 19: 433–443.

Giaccardi, M. 2018. Lineamientos para la elaboración de los planes de manejo de Áreas Marinas Protegidas. Informe Final. PROYECTO: "Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca EEP)". GCP/ARG/025/GFF. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

González, P.M., A.J. Baker y M.E. Echave. 2006. Annual survival of Red Knots (*Calidris canutus rufa*) using the San Antonio Oeste stopover site is reduced by domino effects involving late arrival and food depletion in Delaware Bay. El Hornero 21: 109–117.

Hevia, G. 2020. Efectos de las actividades humanas sobre los parámetros reproductivos y la condición física de Chorlos Doble Collar (*Charadrius falklandicus*) en Chubut, Patagonia. Tesis de doctorado en Cs. Biológicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Le Nevé, A. y M. Manzione. 2011. First record of the Lesser Sand Plover (*Charadrius mongolus*) in Argentina: a new species for the country and for South America. El Hornero 26:177–180.

Martínez-Curci, N.S., E. Bremer, A.B. Azpiroz, G.E. Battaglia, J.C. Salerno, J.P. Isacch, P.M. González, G.J. Castresana y P. Rojas.

2015. Annual occurrence of Red Knot *Calidris canutus rufa* at Punta Rasa, Samborombón Bay, Argentina, over a 30-year period (1985–2014). Wader Study 122: 236–242.

MAYDS y AA (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Aves Argentina). 2017. Categorización de las Aves de la Argentina (2015). Informe del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de Aves Argentinas. Edición electrónica, Buenos Aires, Argentina.

Mazar Barnett, J. y M. Pearman. 2001. Lista Comentada de las Aves Argentinas-Annotated Checklist of the Birds of Argentina. Lynx Edicions, Barcelona.

Musmeci, L.R., M.A. Hernández, L.O. Bala y J.A. Scolaro. 2012. Use of Península Valdés (Patagonia Argentina) by migrating Red Knots (*Calidris canutus rufa*). Emu 112: 357–362.

NABCI (North American Bird Conservation Initiative) Canada. 2019. The State of Canada's Birds. Environment and Climate Change Canada, Ottawa, Canada.

Niles, L.J., H.P. Sitters, A.D. Dey, P.W. Atkinson, A.J. Baker, K.A. Bennett, R. Carmona, K.E. Clark, N.A. Clark, C. Espoz, P.M. González, B.A. Harrington, D.E. Hernández, K.E. Kalasz, R.G. Lathrop, R.N. Matus, C.D.T. Minton, R.I.G. Morrison, M.K. Peck, W. Pitts, R.A. Robinson y I.L. Serrano. 2008. Status of the Red Knot (*Calidris canutus rufa*) in the western hemisphere. Studies in Avian Biology 36: 1–185.

Petracci, P.F. y K. Delhey. 2005. Guía de las aves marinas y costeras de la ría de Bahía Blanca. Edición del autor, Bahía Blanca, Argentina.

Pugnali, G., D. Blanco y H. Rodríguez Goni. 1988. Hallazgo del Chorlo de Terek, *Xenus cinereus* (Aves, Scolopacidae) en Punta Rasa, costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Nótulas Faunísticas 13: 1–2.

Remsen, J. V., Jr., J. I. Areta, E. Bonaccorso, S. Claramunt, A. Jaramillo, J. F. Pacheco, C. Ribas, M. B. Robbins, F. G. Stiles, D. F. Stotz, and K. J. Zimmer. A classification of the bird species of South America. American Ornithological Society: <http://www.museum.lsu.edu/~Remsen/SACCBaseline.htm>.

Resilience Alliance. 2010. Assessing resilience in social-ecological systems: workbook for practitioners. Version 2.0. Disponible en: <https://www.resalliance.org/resilience-assessment>.

USSCP (U.S. Shorebird Conservation Plan Partnership). 2016. U.S. Shorebirds of Conservation Concern-2016. Disponible en: <https://www.shorebirdplan.org/wp-content/uploads/2016/08/Shorebirds-Conservation-Concern-2016.pdf>.

Vander Pluym, D. y J. Sterling. 2019. Eurasian Curlew *Numenius arquata* in Argentina: first record for South America. Cotinga 41: 41–43.

GLOSARIO

Actividades: Son acciones específicas que se quieren ejecutar para conseguir un resultado deseado y alcanzar parte del cumplimiento de un objetivo. Son tangibles y requieren una serie de acciones de detalle para su ejecución. Tienen un tiempo límite y un resultado concreto.

Buena gobernanza: Trata de los procesos y relaciones que determinan quién ejerce la autoridad sobre una determinada área, cómo se toman las decisiones, cuáles son las relaciones y articulaciones entre los actores e interesados directos, cómo se rinden cuentas, y a quién. Implica aplicación de principios como rendición de cuentas, transparencia, participación y justicia social.

Buenas prácticas ambientales: son aquellas acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que causan los procesos productivos a través de cambios en la organización de los procesos y las actividades.

Conservación: Es la gestión enfocada a la preservación y uso racional de los recursos naturales, para asegurar el mejor beneficio que tiende al desarrollo sustentable para las generaciones actuales y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras.

Contaminación: Existencia de contaminantes o agentes tóxicos o infecciosos en el ambiente que dificultan o perjudican la vida, la salud y el bienestar del hombre, la fauna y la flora.

Degradación: Reducción o pérdida de la productividad biológica y económica de un ecosistema que incide en la evolución natural del mismo, provocando cambios negativos en sus componentes y condiciones como resultado de las actividades humanas.

Estrategias: Son declaraciones que explican con claridad lo que significa el objetivo y cómo se logrará. Aclaran la intención de lo que se persigue.

Impacto ambiental: Acción o actividad que produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en alguno de los componentes del medio.

Indicadores de cumplimiento: Expresan la realización total o parcial o nula de lo planificado.

Indicadores de resultados: Miden si hubo o no efectos concretos e indican los cambios obtenidos a partir de la implementación del Plan.

Manejo: Acción planeada para hacer evolucionar un sistema de modo tal que se puede derivar el mejor provecho de él, a corto plazo, a la vez preservándolo para su utilización a largo plazo.

Objetivos estratégicos: Expresan el fin o la meta que se pretende alcanzar en un periodo determinado de tiempo (generalmente a mediano y largo plazo). Son los que determinan qué es lo realmente importante. Se basan en la visión y determinan las actividades que se ejecutarán para cumplirlos. Los objetivos estratégicos deben ser claros, coherentes y alcanzables.

Participación pública: Empleo de procedimientos adecuados para comunicar, informar y considerar los puntos de vista de todas las partes interesadas en el proceso de planificación y toma de decisiones.

Posibles instituciones involucradas: Actores clave que pueden tener una contribución directa en la actividad.

Resultados esperados: Expresan el logro concreto luego de ejecutar una actividad.

Sistemas socio-ecológicos: Es un concepto holístico, sistémico e integrador del "ser humano en la naturaleza" (Berkes y Folke 1998). Por tanto, se entiende como un sistema complejo y adaptativo en el que distintos componentes culturales, políticos, sociales, económicos, ecológicos, tecnológicos, etc. están interactuando (Resilience Alliance 2010). Esto implica que el enfoque de la gestión de los ecosistemas y recursos naturales, no se centra en los componentes del sistema sino en sus relaciones, interacciones y retroalimentaciones.

ANEXO 1

SITIOS CONOCIDOS QUE REVISTEN MAYOR IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES PLAYERAS EN ARGENTINA



	Sitio	Especie	Subespecie	Conteo Máximo	Umbral	Importancia*
Buenos Aires	Bahía Anegada y Bahía San Blas	<i>Limosa haemastica</i>		12.000	15.6%	Internacional
		<i>Haematopus palliatus</i>	<i>durnfordi</i>	1.500	12%	
		<i>Calidris canutus</i>	<i>rufa</i>	1.500-2.000	9.1%	
		<i>Charadrius falklandicus</i>		5.000	7.9%	
	Bahía Samborombón (Sitio RHRAP)	Varios		>100.000	-	Internacional
		<i>Calidris subruficollis</i>		6.518	11.6%	
		<i>Pluvialis dominica</i>		9.143	1.8%	
		<i>Limosa haemastica</i>		1.500	2.0%	
		<i>Himantopus mexicanus</i>	<i>melanurus</i>	6.000	1.2%	
		<i>Pluvialis squatarola</i>	<i>(cynosurae)</i>	2.500	2.5%	
		<i>Charadrius falklandicus</i>		2.000	3.2%	
	Balneario Reta	<i>Pluvianellus socialis</i>		20	1.3%	Regional
	Estuario de la Bahía Blanca (Sitio RHRAP)	Varios		>20.000	-	Regional
		<i>Calidris canutus</i>	<i>rufa</i>	220	1.6%	
		<i>Calidris fuscicollis</i>		30.000	1.8%	
		<i>Limosa haemastica</i>		3.543	4.6%	
		<i>Charadrius falklandicus</i>		5.989	9.5%	
<i>Haematopus palliatus</i>		<i>durnfordi</i>	361	2.8%		
Estancia Medaland (Sitio RHRAP)	<i>Calidris subruficollis</i>		1.010	1.8%	Regional	
	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	188	3.8%		
Lagunas y bañados de Monte Hermoso	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	183	3.7%	Regional	
Laguna Epecuén	<i>Phalaropus tricolor</i>		140.000	9.3%	Regional	
	<i>Calidris fuscicollis</i>		10.000-19.999	1.2%	Regional	
Reserva de Biosfera Albufera de Mar Chiquita	<i>Charadrius falklandicus</i>		1.110	1.8%	Regional	
	<i>Haematopus palliatus</i>	<i>durnfordi</i>	1.866	14.4%	Internacional	
	<i>Limosa haemastica</i>		3.300	4.3%	Regional	
Salinas Chicas, partido de Villarino	<i>Pluvianellus socialis</i>		60	1.2%	Regional	
Catamarca	Reserva Provincial y de Biosfera Laguna Blanca	<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>orbignyianus</i>	250-999	6.7%	Regional
	Salar del Hombre Muerto	<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>ingae</i>	250-999	6.7%	Regional

	Sitio	Especie	Subespecie	Conteo Máximo	Umbral	Importancia*
Chubut	Caleta Valdés (Área Natural Protegida Península Valdés)	<i>Charadrius falklandicus</i>		2.000	3.2%	Regional
	El Salitral de Rawson	<i>Pluvianellus socialis</i>		21	1.4%	Regional
	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (PIMCPA)	<i>Charadrius falklandicus</i>		16.000	25.4%	Internacional
		<i>Haematopus leucopodus</i>		2.500	4.0%	Regional
	Sistema de humedales de la Península Valdés (Sitio RHRAP)	<i>Calidris canutus</i>	<i>rufa</i>	300	6.1%	Regional
		<i>Calidris bairdii</i>		7.000	2.3%	
		<i>Haematopus palliatus</i>	<i>durnfordi</i>	350	2.7%	
<i>Charadrius falklandicus</i>			7.000	11.1%		
	<i>Pluvianellus socialis</i>		30	2.0%		
Córdoba	Laguna Mar Chiquita (Sitio RHRAP)	<i>Phalaropus tricolor</i>		500.000	33.3%	Hemisférico
		<i>Tringa flavipes</i>		15.000	2.3%	
		<i>Pluvialis dominica</i>		20.000	4.0%	
	<i>Limosa haemastica</i>		1.200	1.6%		
San Javier (paisaje de arroceras)	<i>16 especies de playeras</i>		53.000	-	Regional	
Jujuy	Laguna Guayatayoc	<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>ingae</i>	50-249	1.7%	Regional
	Lagunas Runtuyoc – Los Enamorados	<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>ingae</i>	50-249	1.7%	Regional
	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos (Sitio RHRAP)	Varios		>100.000	-	Internacional
		<i>Calidris bairdii</i>		36.350	12.1%	
		<i>Charadrius alticola</i>		5.654	11.3%	
		<i>Phalaropus tricolor</i>		122.596	8.2%	
		<i>Thinocorus orbignyianus</i>		250-999	6.7%	
	Reserva Provincial Olaroz-Cauchari	<i>Phegornis mitchellii</i>		<50	1.0%	Regional
		<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>ingae</i>	250-999	6.7%	
Sistema de lagunas de Vilama-Pululos	<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>ingae</i>	250-999	6.7%	Regional	
Yavi	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	115	2.3%	Regional	
La Rioja	Reserva Provincial Laguna Brava	<i>Phegornis mitchellii</i>		50-249	5.0%	Regional
		<i>Thinocorus orbignyianus</i>	<i>orbignyianus</i>	250-999	6.7%	
Mendoza	Laguna Llanquanelo	<i>Calidris bairdii</i>		8.120	2.7%	Regional
Neuquén	Laguna de Varvarco Campos y Tapia	<i>Gallinago stricklandii</i>		< 50	1.0%	Regional
Río Negro	Bahía de San Antonio (Sitio RHRAP)	Varios		>100.000	-	Internacional
		<i>Calidris canutus</i>	<i>rufa</i>	40.000 ¹	-	

	Sitio	Especie	Subespecie	Conteo Máximo	Umbral	Importancia*
Salta	Recta Tin Tin, Parque Nacional Los Cardones	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	100	2.0%	Regional
	Sierra de Santa Victoria	<i>Phegornis mitchellii</i>		< 50	1.0%	Regional
Santa Cruz	Bahía de San Julián	<i>Haematopus leucopodus</i>		1.500	2.4%	Regional
		<i>Haematopus palliatus</i>		400	3.1%	
		<i>Charadrius falklandicus</i>		1.200	1.9%	
	Cabo Blanco	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	52	1.0%	Regional
	Desembocadura Río Santa Cruz	<i>Haematopus leucopodus</i>		1.200	1.9%	Regional
		<i>Haematopus leucopodus</i>		1.000	1.6%	Regional
	Estuario del Río Coyle	<i>Thinocorus orbignyianus</i>		1.000-2.499	16.7%	Internacional
		<i>Pluvianellus socialis</i>		25	1.7%	Regional
	Estuario del Río Gallegos (Sitio RHRAP)	<i>Pluvianellus socialis</i>		190	12.7%	Internacional
		<i>Haematopus leucopodus</i>		4.000	6.4%	
		<i>Charadrius falklandicus</i>		4.000	6.4%	
		<i>Calidris canutus</i>	<i>rufa</i>	2.500	6.0%	
	<i>Limosa haemastica</i>		1.000	1.30%		
Lago Ghio	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	50	1.0%	Regional	
Laguna Ea. Los Pozos	<i>Pluvianellus socialis</i>		14	0.9%	Regional	
Meseta Lago Strobel	<i>Pluvianellus socialis</i>		50-249	16.6%	Internacional	
Playa de La Tranquera	<i>Haematopus palliatus</i>	<i>durnfordi</i>	250	1.7%	Regional	
Punta Medanosa - Punta Buque	<i>Charadrius falklandicus</i>		1.500	2.3%	Regional	
	<i>Charadrius falklandicus</i>		596	1.0 %		
Ría de Puerto Deseado	<i>Oreopholus ruficollis</i>	<i>ruficollis</i>	150	3.0%	Regional	
Santa Fe	Laguna Melincué	<i>Charadrius collaris</i>	<i>collaris</i>	150	1.0%	Regional
Tierra del Fuego	Costa Atlántica de Tierra del Fuego (Sitio RHRAP)	<i>Limosa haemastica</i>		19.400	25.2%	Hemisférico
		<i>Calidris canutus</i>	<i>rufa</i>	10.500 ¹	-	
		<i>Haematopus leucopodus</i>		10.000	15.9%	
	Desembocadura Río Cullen	<i>Charadrius falklandicus</i>		1.000	1.6%	Regional
	Ensenada de la Colonia	<i>Haematopus leucopodus</i>		1.000	1.6%	Regional
Monumento Héroes de Malvinas	<i>Charadrius falklandicus</i>		1.500	2.4%	Regional	
Península Mitre	<i>Gallinago stricklandii</i>		< 50	1.0%	Regional	
Tucumán	Parque Provincial Cumbres Calchaqués	<i>Phegornis mitchellii</i>		< 50	1.0%	Regional
	Parque Provincial La Florida	<i>Phegornis mitchellii</i>		50-249	5.0%	Regional
	Parque Nacional Campo de los Alisos	<i>Phegornis mitchellii</i>		< 50	1.0%	Regional

1. Datos originales, actualmente esta especie se encuentra en números muchos más bajos en este sitio y se utiliza otro umbral para la población invernal de Tierra del Fuego.
*Según los criterios de la RHRAP.



Con el aval técnico de:



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina